



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (05 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 144

CIUDAD Y FECHA	06 DE JULIO DE 2022
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	LOURDES CECILIA TUTISTAR ESPAÑA
DEMANDADO	JOSÉ WILLIAM RECALDE MONTAÑO
RADICADO	865683184001-2021-00268-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa a índice 53 del expediente, respuesta de la ORIP Puerto Asís, Putumayo, por medio de la cual informa de la nota devolutiva de la inscripción del levantamiento la medida cautelar, por falta de copia autentica para la oficina de la ORIP.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P., se pone en conocimiento de las partes, quienes ya cuentan con el link de acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **fe9dc8e65109be2ebaa10a657e37d404a6905e8729631720c36055485c8a124c**

Documento generado en 06/07/2022 08:19:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>